

Firma CHEDD sin DSDT activa

Por la presente, facilitamos [Nota Informativa de Sanidad Exterior](#) en la que se comunica que, a partir del 15 de enero, los servicios de Sanidad Exterior podrán firmar los Documentos Sanitarios Comunes de Entrada de determinados productos de origen no animal (CHEDD), de las partidas de productos de origen no animal previstos en el Anexo I de la Orden de 20 de enero de 1994, sin necesidad de disponer de una Declaración Sumaria de Depósito Temporal (DSDT) activada.

Esta se trata de una reivindicación mantenida mucho tiempo por FETEIA-OLTRA.



Secretaría.
Irun, 15 de enero de 2024